

**AL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.**

En Madrid a 10/05/2022

Ilmo. Sr. de la AEAT.

Don Julio [REDACTED] mayor de edad y con documento nacional de identidad [REDACTED] en nombre y representación de la Asociación "Víctimas de los Políticos" con CIF: G-01.819.713, con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED], calle Juan Bravo 66 (Entreplanta), 28006 Madrid formulan a través del presente escrito DENUNCIA ante este ORGANISMO contra:

- DOÑA DOLORES DELGADO GARCIA, en la actualidad la FGE (Fiscal General del Estado).

Todo ello al amparo de la Directiva de la Unión Europea 2019/183 del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de Octubre del 2019, referente a la protección de las personas que informan sobre la infracción de Derecho de la Unión, así como el Convenio Civil y Penal contra la corrupción del Consejo de Europa, ambos de 1999, y la convención de Naciones Unidas contra la corrupción del año 2003.

### **HECHOS QUE DENUNCIAMOS**

Que, desde hace dos años, los denunciantes somos seguidores del canal de Youtube del señor Santiago Royuela Samit, normalmente conocido como "EXPEDIENTE ROYUELA".

El 30 de Marzo del 2022, el canal de youtube del señor Santiago Royuela exhibe unos manuscritos supuestamente dirigidos a la señora Dolores Delgado la actual Fiscal General del Estado en el que exhibe un supuesto número de cuenta bancaria del banco BANISTMO de Panamá con el numero 8096437 y asociado a un código numérico (7920146602) que supuestamente es de protección para identificar al titular de la cuenta.

Dicho canal dice que la señora Delgado recibe en esta cuenta la cantidad de TRES MILLONES DE USD (3.000.000.- USD) en varios depósitos de renovación automática 24

meses según los manuscritos y papeles expuestos en dicho canal todos perfectamente numerados e identificados.

La documentación de los manuscritos podrá verificarlos en dicha dirección web de la plataforma Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=o283hAIQPMI>

Conforme al Acuerdo multilateral entre Autoridades competentes para el intercambio de Informes país por país, hecho en París el 27 de enero de 2016 y publicado en el «BOE» núm. 235, de 29 de septiembre de 2017 teniendo su entrada en vigor a partir de ese día, España y Panamá tienen el acuerdo firmado por lo cual instamos a la AEAT a solicitar si la señora Dolores Delgado es titular de las cuentas enumeradas en el banco de Panamá BANITSMO ya enunciado.

Si los manuscritos y la información son cierta la señora Dolores Delgado está vulnerando la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Pedimos que se investigue si existen de verdad la documentación exhibida en el canal de Santiago Royuela en youtube para depurar las responsabilidades civiles y penales en contra de Doña Dolores Delgado por blanqueo de capitales y también solicitamos bajo el amparo de la DIRECTIVA (UE) 2019/1937 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión protección para los denunciantes.

Por todo ello,

**SOLICITO,**

Que habiendo por presentado este escrito, SOLICITAMOS tenga por comunicados los hechos para su investigación, y la posible apertura de un procedimiento por infracción administrativa y/o penal, procediendo en tal caso al traslado a los órganos judiciales correspondientes.